



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Acta 01/3er.A/1er.P.Ord./ 2020/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

PRESIDENTA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.
SECRETARIAS: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.
DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **lunes treinta y uno de agosto del año dos mil veinte**, para la celebración de la **sesión del martes uno del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Fátima del Rosario Perera Salazar y Paulina Aurora Viana Gómez, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, pasó **lista de asistencia**, resultando que se encuentran reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffé, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **doce horas con veintiséis minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Declaratoria de apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

III.- Receso que será dispuesto a efecto de que la Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de Apertura y lectura de la misma.

IV.- Discusión y votación del acta y síntesis, redactadas con motivo de la última sesión celebrada por la Diputación Permanente y por el propio Congreso en el período extraordinario inmediato anterior, respectivamente, discusión y aprobación, en su caso.

V.- Asuntos en cartera:

- a) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 278 Bis, y la Fracción VII al Artículo 308 del Código de Familia para el Estado de Yucatán y se adiciona el Artículo 394 Septies al Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh.
- b) Iniciativa con proyecto de Decreto de Ley que expide la adición del Capítulo VI del Título Séptimo de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, y la Fracción XLIV del Artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez.
- c) Iniciativa con propuesta de Decreto que modifica diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán en Materia del Programa Estatal de Desarrollo para la población maya, signada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero.
- d) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 121 Bis del Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Prescripción de Delitos Contra el Libre Desarrollo de la Personalidad y de Delitos Sexuales en Menores, signada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

- e) Iniciativa con proyecto de Decreto para modificar y/o adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección de la Fauna del Estado de Yucatán y el Código Penal del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.
- f) Propuesta de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al Gobierno de México para que a través de las y los Titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que realicen las acciones necesarias, con el fin de garantizar el abasto y correcta distribución de medicamentos, para otorgarle una adecuada atención a niñas, niños con cáncer, signada por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.
- g) Propuesta de Acuerdo con la que el H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente a los 106 municipios del Estado para que atendiendo las medidas de prevención contra el virus SARS-COV-2 (COVID 19) eviten la celebración de eventos multitudinarios con motivo de festejos patrios, tales como representaciones históricas, desfiles, bailes populares, kermeses, entre otras, en sus municipios y comisarías, signada por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.
- h) Propuesta de Acuerdo con la que el H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que exima a la ciudadanía yucateca del trámite de reemplacamiento vehicular en el ejercicio fiscal 2020, signada por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.
- i) Propuesta de Acuerdo con la que, el Congreso Libre y Soberano de Yucatán, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta al Gobierno del Estado de Yucatán, para que a través de la Secretaría de Educación (SEGEY), se realicen las gestiones necesarias y se retome en el estado el Programa de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información que consiste en dotar de equipos de cómputo a Maestros y Maestras de Educación Básica de manera gratuita para elevar sus competencias pedagógicas y favorecer el uso virtuoso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) plataformas virtuales, redes sociales e internet, incluyendo las medidas de protección de datos, así como se revise el proceso de asignación de plazas de educación básica temporales o definitivas y se otorguen en igualdad de condiciones como establece la Constitución en su Artículo Tercero ya que la prioridad a la que hace referencia la Ley de los Maestros y Maestras en su Artículo 40



aplica cuando hay igualdad de circunstancias de acuerdo a las declaraciones del Secretario de Educación Lic. Esteban Moctezuma Barragán, suscrita por el Diputado Luis María Aguilar Castillo.

- j) Propuesta de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la autonomía estatal, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a implementar durante todo el tiempo que dure la pandemia del COVID 19, un programa específico de inspección y vigilancia del servicio de transporte público y privado de pasajeros, con el fin de garantizar a los usuarios el goce del servicio en tiempo y forma y muy en particular que al interior de las unidades como en los paraderos se apliquen de forma correcta las medidas sanitarias para prevenir contagios del virus SARS-COV-2, como lo es el uso de cubre bocas, aplicación de gel antibacterial o líquidos sanitizantes, y la sana distancia entre pasajeros, signada por la Diputada Lila Rosa Frías Castillo.
- k) Propuesta de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la autonomía estatal, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se sirva eliminar en definitiva el cobro del trámite de reemplacamiento vehicular para este año 2020 y continuar con dicho reemplacamiento sin costo para todos los ciudadanos y en consecuencia, presente ante esta Soberanía la correspondiente modificación de Ley de Ingresos del Estado en la cual se elimina la recaudación por el canje de placas señalado, signada por la Diputada Lila Rosa Frías Castillo.
- l) Oficio suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo, Maestro Martín Enrique Chuc Pereira, con relación a las reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo el reconocimiento de la personalidad jurídica del adulto mayor, para efecto de realizar la Declaratoria respectiva.

VI.- Asuntos generales.

VII.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VIII.- Clausura de la sesión.

II.- Desahogado el primer punto del orden del día, la Presidenta de la Mesa Directiva solicitó a los señores Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie, a efecto de hacer la Declaratoria de Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Puestos de pie los señores Diputados y público asistente, la Presidenta de la Mesa Directiva, hizo la **declaratoria de apertura** en los siguientes términos: **“La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Yucatán, inicia hoy su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Sírvanse ocupar sus asientos”**.

III.- Se dispuso un **receso**, a efecto de que la Mesa Directiva elabore la Minuta de Decreto correspondiente a la Apertura.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura a la Minuta de Decreto, relativa a la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE; D E C R E T O: ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Abre hoy su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. PRESIDENTA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. SECRETARIA: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR. SECRETARIA: DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.**

IV.- La Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65, 66 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados el Acta redactada con motivo de la última sesión celebrada por la Diputación Permanente de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** el Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad.**

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta redactada con motivo de la última sesión celebrada por el **H. Congreso en el período extraordinario inmediato anterior**, de fecha catorce de julio del año dos mil veinte, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

V.- A continuación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 278 Bis, y la Fracción VII al Artículo 308 del Código de Familia para el Estado de Yucatán y se adiciona el Artículo 394 Septies al Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

En este momento, solicitó y se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expuso: “Es que es relativo, como no tenemos el sistema instalado, es respecto a la iniciativa que pidieron turnar en el punto número, en el inciso a) y si usted me permite, gracias Presidenta. Pues este asunto que ha sido a nivel nacional, bastante escandaloso e incómodo para este Congreso, porque habla de un término que no existe, ni siquiera en la Ley como el homicidio y que nos ha causado, pues a las mujeres de Yucatán, yo creo que a las de este Congreso y a las integrantes de la Comisión de Igualdad, que yo creo que pues mucha incomodidad, porque no existe el término que aquí se pretende, se pretende legislar. Yo quisiera con todo respeto pedirle al proponente que retirara esta iniciativa, porque es indignante y ofensivo para toda mujer en Yucatán, el siquiera estar considerando los términos que aquí se proponen y en la otra parte de la iniciativa comprende temas que ya fueron presentados en la iniciativa que el Tribunal Superior de Justicia nos hizo llegar y que ahí podría él colaborar con esos términos, el término en el tema de la patria potestad, ya hay una iniciativa presentada que se realizará y que en ese contexto él pudiera abonar lo que ahí considera y que le corresponde a derecho. Pero si, yo creo que este Congreso, está hoy en este momento en la observancia de los demás Congresos del Estado, de las Comisiones de Igualdad de todo el país, de las Senadores del país, de las Diputadas Federales del Congreso Federal, están observando que vamos a hacer hoy con esta iniciativa y si la vamos o no a trabajar en una Comisión, lo digo, porque me han llegado a mí mensajes de Senadoras, Diputadas, Presidentas, funcionarias, diciendo que están



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

indignadas y alarmadas así como también activistas de la causa femenina en Yucatán. Entonces, yo quisiera pedirle con todo respeto al proponente que con ese respeto que yo se lo pido, también respete el espíritu de feminismo que tenemos las mujeres en Yucatán y en México, que el feminismo no es caminar coquetamente, no, como a veces lo define él, el feminismo es un movimiento que va por la igualdad de la mujer y mucho más allá. Entonces, yo quisiera antes de que se turnara y lamento, si es que los tiempos corren muy rápido y no hay manera de hacerlo de otro modo, pedirle al proponente que por respeto a las Senadoras, las Diputadas locales, las Diputadas Federales, las activistas y las feministas del país, retire esta iniciativa insultante para las mujeres”.

La Presidenta le indicó a la Diputada Romero Bastarrachea que el trámite ya había sido dictado, el cual fue turnarla a la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública.

Seguidamente, le concedió el uso de la voz al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien expuso: “Gracias Diputada Presidenta, muchísimas gracias. Yo creo que los cambios en la humanidad siempre son muy complicados y a veces en momento de manifestar una iniciativa que no estoy en contra del feminismo, no estoy en contra, es más, en la propia iniciativa, menciona el feminismo y menciono un delito ahí cometido hacia una mujer y soy uno de los Diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura que he hablado siempre a favor de la mujer, jamás me he ido en contra de la mujer, mi madre es una mujer, mi esposa es una mujer, tengo hijas mujeres, tengo hijos varones y un padre, ahora voy hablar como ciudadano, no como Diputado, un padre nunca confronta a un hijo con otra hija, jamás lo hace ningún ciudadano. Entonces, aquí como ciudadano no lo voy hacer y menos como Legislador y voy a decir la otra parte, que la parte de aquí en realidad es un menor, son los menores niña o niño, eso es lo que estoy determinando ahí, no estoy en contra de ninguna agrupación, ni de un grupo, ni del feminismo, jamás voy a estar en contra, soy de amplio criterio y los tiempos cambian, no podemos quedarnos en el pasado y ser lo mismo, darle la oportunidad a todos. Entonces, aquí hice ese pronunciamiento, en la iniciativa para darle protección a los menores, no para ofender a ninguna asociación, a ninguna mujer, a ningún hombre, a nadie, esa es la iniciativa. Ahora si quieren verlo a conveniencia, a conveniencia y no ver el interés de un menor, entonces yo respeto también esa parte, no estoy en contra tampoco de eso, yo estoy abierto al diálogo, estoy abierto a los pensamientos diferentes como cualquier otro ciudadano. Entonces, aquí el fondo es el menor, entonces vamos a ver si realmente nosotros como personas mayores, Legisladores, protegemos a los menores. Entonces en este caso, ese es el fondo de la iniciativa, no es en contra de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

ninguna asociación, no es en contra del feminismo, no es en contra de nada, es a favor de los menores y muchísimas gracias para darme esta oportunidad Diputada Presidenta, para aclarar que la iniciativa es únicamente a beneficio de las hijas menores y de los hijos menores. Es cuanto Presidenta”.

La Presidenta señaló: “Bien Diputadas y Diputados, nada más recordarles que en el pleno ejercicio de nuestros derechos como Legisladores, está el de presentar iniciativas, esta iniciativa ya fue turnada a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, donde ahí tendrá la oportunidad para ser discutida por los Legisladores a quienes compete”.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa con proyecto de Decreto de Ley que expide la adición del Capítulo VI del Título Séptimo de la Ley de Salud del Estado de Yucatán y la Fracción XLIV del Artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa con propuesta de Decreto que modifica diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán en Materia del Programa Estatal de Desarrollo para la Población Mmaya, signada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 121 Bis del Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Prescripción de Delitos Contra el Libre Desarrollo de la Personalidad y de Delitos Sexuales en Menores, signada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa con proyecto de Decreto para modificar y/o adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección de la Fauna del Estado de Yucatán y el Código Penal del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Propuesta de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al Gobierno de México para que a través de las y los Titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que realicen las acciones necesarias, con el fin de garantizar el abasto y correcta distribución de medicamentos, para otorgarle una adecuada atención a niñas y niños con cáncer, signada por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite o no la Propuesta de Acuerdo, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por mayoría y se turnó a segunda lectura.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Propuesta de Acuerdo con la que el H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente a los 106 municipios del Estado para que atendiendo las medidas de prevención contra el virus SARS-COV-2 (COVID 19) eviten la celebración de eventos multitudinarios con motivo de festejos patrios, tales como representaciones históricas, desfiles, bailes populares, kermeses, entre otras, en sus municipios y comisarías, signada por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite o no la Propuesta de Acuerdo, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por mayoría y se turnó a segunda lectura.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Propuesta de Acuerdo con la que el H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que exima a la ciudadanía yucateca del trámite de reemplacamiento vehicular en el ejercicio fiscal 2020, signada por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite o no la Propuesta de Acuerdo, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por y se turnó a segunda lectura.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Propuesta de Acuerdo con la que, el Congreso Libre y Soberano de Yucatán, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta al Gobierno del Estado de Yucatán, para que a través de la Secretaría de Educación (SEGEY), se realicen las gestiones necesarias y se retome en el estado el Programa de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información que consiste en dotar de equipos de cómputo a Maestros y Maestras de Educación Básica de manera gratuita para elevar sus competencias pedagógicas y favorecer el uso virtuoso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) plataformas virtuales, redes sociales e internet, incluyendo las medidas de protección de datos, así como se revise el proceso de asignación de plazas de educación básica temporales o definitivas y se otorguen en igualdad de condiciones como establece la Constitución en su Artículo Tercero ya que la prioridad a la que hace referencia la Ley de los Maestros y Maestras en su



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Artículo 40 aplica cuando hay igualdad de circunstancias de acuerdo a las declaraciones del Secretario de Educación Lic. Esteban Moctezuma Barragán, suscrita por el Diputado Luis María Aguilar Castillo.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite o no la Propuesta de Acuerdo, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por unanimidad y se turnó a segunda lectura.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Propuesta de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la autonomía estatal, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a implementar durante todo el tiempo que dure la pandemia del COVID 19, un programa específico de inspección y vigilancia del servicio de transporte público y privado de pasajeros, con el fin de garantizar a los usuarios el goce del servicio en tiempo y forma y muy en particular que al interior de las unidades como en los paraderos se apliquen de forma correcta las medidas sanitarias para prevenir contagios del virus SARS-COV-2, como lo es el uso de cubre bocas, aplicación de gel antibacterial o líquidos sanitizantes y la sana distancia entre pasajeros, signada por la Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite o no la Propuesta de Acuerdo, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por unanimidad y se turnó a segunda lectura.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Propuesta de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la autonomía estatal, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Estado, se sirva eliminar en definitiva el cobro del trámite de reemplacamiento vehicular para este año 2020 y continuar con dicho reemplacamiento sin costo para todos los ciudadanos y en consecuencia, presente ante esta Soberanía la correspondiente modificación de Ley de Ingresos del Estado en la cual se elimina la recaudación por el canje de placas señalado, signada por la Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite o no la Propuesta de Acuerdo, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por unanimidad y se turnó a segunda lectura.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Oficio suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo, Maestro Martín Enrique Chuc Pereira, con relación a las reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo el reconocimiento de la personalidad jurídica del adulto mayor, para efecto de realizar la Declaratoria respectiva.

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en relación a la minuta de reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de adultos mayores, hasta la presente fecha se han recibido 28 constancias de sesiones municipales de cabildo para expresar su parecer respecto a la citada modificación constitucional aprobada por esta soberanía, mismas que han sido **en forma positiva.**

Ahora bien, dado que 78 ayuntamientos fueron notificados entre las fechas del 19 y 27 de mayo del año en curso y habiendo transcurrido más de los noventa días naturales sin haberse pronunciado al respecto de la minuta enviada y acorde a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, ha operado la afirmativa ficta.

En este contexto, **el conteo final** respecto a la minuta por la que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de inhabilitación por faltas administrativas y hechos de corrupción, quedó de la siguiente manera, **106 ayuntamientos del Estado de Yucatán por la**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

afirmativa. Hago de su conocimiento lo anterior para los efectos de ley correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Mérida, Yucatán 31 de agosto 2020

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

MTRO. MARTÍN ENRIQUE CHUC PEREIRA.

SECRETARIO GENERAL

DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

La Presidenta de la Mesa Directiva, indicó: “Honorable Asamblea. En virtud del oficio que se acaba de leer y con fundamento en lo establecido en los Artículos 108 de la Constitución Política y 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del estado de Yucatán, se considera aprobada la Minuta de Decreto expedida por esta Honorable Asamblea en sesión plenaria de fecha 11 de marzo del presente año, que contiene las reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo el reconocimiento de la personalidad jurídica del adulto mayor. En consecuencia, se declara aprobada en todos sus términos la reforma a la Constitucional local que tiene como objetivo el reconocimiento de la personalidad jurídica del adulto mayor; por tal razón envíese la minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes”.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

VI.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, la Presidenta de la Mesa Directiva, informó que se inscribieron los siguientes Diputados para hacer uso de la tribuna en el mismo orden: Lizzete Janice Escobedo Salazar, Lila Rosa Frías Castillo, Silvia América López Escoffé y María de los Milagros Romero Bastarrachea.

En ese contexto, le correspondió dar inicio a la **Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación que nos acompañan y al público que nos sintoniza a través de las redes sociales, muy buenas tardes a todos. Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana y se basa en el principio de que toda persona tiene el derecho a disfrutarlos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición; sin embargo, el acceso a los derechos humanos ha sido históricamente más complicado para las mujeres que para los hombres, padeciendo regularmente actos de discriminación en diversos ámbitos y bajo múltiples manifestaciones, en el hogar, en el espacio público, en la escuela, en el trabajo, en el ciberespacio, en la comunidad, en la política, en las instituciones, entre otros. En nuestro país la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección cuyo ejercicio no podrá restringirse, ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, así mismo señala en su Artículo 4º que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, plasmado esto desde 1974. En lo que respecta en el Marco Normativo del Estado de Yucatán, destacan las Reformas aprobadas por el Poder Legislativo el 29 de mayo de 2019, las cuales garantizan la participación de la mujer en el ámbito público reforzando así, las herramientas jurídicas para que éstas tengan el mismo derecho para ejercer y poseer cargos de gran relevancia dentro de la Administración Pública Estatal. Ante este importante avance, resulta necesario adecuar nuestra legislación en torno a la realidad que vivimos, en la cual, se disponen de los instrumentos normativos que permiten garantizar el derecho de las mujeres, a acceder a puestos de dirección que en el pasado eran comúnmente exclusivos para el hombre. La presente Iniciativa busca reformar, diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados de carácter estatal, con el objeto de eliminar las prácticas discriminatorias que prevalecen hoy en día y que impiden a las servidoras publicas ejercer plenamente las prestaciones laborales contenidas en la legislación. Lamentablemente en dicha ley, no se contempla la plena posibilidad de otorgarle al esposo o al concubinario, el derecho de recibir asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, sin la necesidad de encontrarse totalmente incapacitado para trabajar, asimismo, no contempla textualmente la posibilidad de que las servidora pública pueda considerar al concubinario como un dependiente económico, lo cual imposibilita que sea beneficiario de las prestaciones y servicios sociales que otorga el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán. Lamentablemente esto es un recordatorio de que las leyes fueron originalmente diseñadas para fortalecer un esquema tradicionalista, cuando el rol del proveedor recaía exclusivamente en el hombre y las labores domésticas en la mujer en donde si ésta, accedía al servicio público no se visualizaba que pudiera ocupar puestos de gran relevancia y por ende, se menospreciaban sus prestaciones laborales y condicionaban los servicios dirigidos a sus dependientes económicos. De



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

tal forma en un primer punto propongo eliminar el otorgamiento condicionado al esposo o al concubinario de recibir asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, contenidas en el Artículo 23. Asimismo, plasmar textualmente en el Artículo 102 al concubinario como dependiente económico de la trabajadora al servicio público o en jubilación y como consecuencia lógica modificar los artículos 103 y 69 los cuales hacen referencia a la acreditación de la dependencia económica y las condicionantes para la conclusión del disfrute de pensión respectivamente. Con esta iniciativa se buscan eliminar las desigualdades de género que persisten en nuestra legislación, otorgando los mismos derechos a las servidoras públicas, garantizando así certeza jurídica y un pleno acceso a los servicios sociales a sus dependientes económicos varones, pues a mismo trabajo, mismas prestaciones laborales. En esta Legislatura, la Legislatura de la paridad de género tenemos la obligación moral de hacer la diferencia, estamos llamados a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria asegurando así, un mejor futuro para todas y todos en Yucatán. Es cuánto. Hago entrega de la presente iniciativa a la Presidenta de la Mesa Directiva”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

A continuación, le tocó el turno de intervención a la **Diputada Lila Rosa Frías Castillo**, quien manifestó: “Buenas tardes, estimados miembros del Congreso del Estado, Diputadas integrantes de la Mesa Directiva de esta Legislatura. Como Diputada propietaria de la presente Legislatura en uso de mis facultades y con fundamento en el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículos 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de citada Ley, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno de los Municipios, por la cual realizo la siguiente exposición de motivos. Las democracias modernas como las que vivimos hoy, están basadas en cuatro pilares fundamentales, elecciones periódicas y democráticas, respeto a los derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas de los gobernantes y participación ciudadana, por lo cual, las autoridades deben procurar establecer un vínculo cercano y permanente a la ciudadanía para poder conocer de forma directa y sin deformaciones las verdaderas causas de la sociedad. No podemos olvidar que para cualquier ciudadano pueda ocupar un cargo de elección, primero tuvo que someterse



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

a la voluntad de sus iguales; sin embargo, vemos que en la práctica esto no ocurre como tal, muy en particular en los municipios del interior del estado, que es donde mayor contacto y comunicación debe existir entre las autoridades municipales y ciudadanos por la cercanía natural que se supone prevalece. En la actualidad, vemos que en los municipios se toman decisiones alejadas de las verdaderas necesidades, decisiones que se contraponen a la voluntad de los ciudadanos, decisiones que en muchos casos solo representan la voluntad de los que están sentados en la mesa o intereses específicos de grupo, lo que ocasiona distanciamiento y conflicto entre sociedad y autoridades. Por otro lado, la hora pública y la infraestructura urbana a nivel municipal es un tema realmente sensible, ya que en mayor medida es lo que los ciudadanos perciben, es lo que los ciudadanos les causa mayor interés, ¿qué se va a construir en tal o cual administración, cómo les va a beneficiar o afectar determinada obra, por cuánto tiempo se podrá disfrutar esa inversión en infraestructura pública?, y es que, una constante en la administración municipal, es que cada tres años hay un golpe de timón, lo que implica nuevas visiones, nuevos proyectos, nuevas prioridades y que finalmente, lo que hoy se construyó, tal vez para el que venga mañana, ya no será necesario o ya no será una prioridad, lo cual implica afectar severamente la infraestructura urbana del municipio, al someterla a innumerables remodelaciones innecesarias o más grave aún, a demoler obras totalmente funcionales para darle paso a otras que bajo esas nuevas visiones, sean mejores. En resumen, una ineficiente inversión en obra pública y quiero mencionar un caso como lo antes citado, lo vemos en la actualidad en el municipio de Progreso, específicamente en una obra emblemática que ha sido el parque de la Paz, cada administración ha venido con un proyecto nuevo que ha remodelado, ha demolido, ha reconstruido por varias veces esta infraestructura, hasta que hoy el único parque frente al mar, ya no es parque. Donde se ha dispuesto hoy la demolición del principal espacio público de los habitantes que se encontraba completamente funcional y en muy buen estado de conservación, para darle paso a las obras, las cuales han recibido un abierto rechazo por parte de la ciudadanía. Este tema hoy en día toma mayor relevancia, porque en medio de la crisis humana y económica, la eficiencia de la inversión pública en materia de infraestructura es clave para el desarrollo próximo de los municipios y es por eso que aprovecho a hacer un llamado a los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano para que le demos prioridad a la discusión de la presente iniciativa, previo al establecimiento del presupuesto 2021. Por eso se hace necesario que los ciudadanos tengan una participación activa y directa en los supuestos ya señalados, en donde puedan manifestar su parecer, sobre esos proyectos que afectan gravemente la infraestructura urbana, solo teniendo esa participación ciudadana estaremos incluyendo la voluntad del pueblo en la toma de decisiones de la autoridad en turno. Por lo cual, consideramos que los ayuntamientos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

tratándose de obra pública, que implique la demolición total de edificios e infraestructura de los espacios públicos con una antigüedad menor a cinco años de su realización o bien, que dicha infraestructura se encuentre en buen estado de conservación y funcionalidad más allá de la antigüedad de su construcción, deberán someter de forma expresa a la aprobación de la ciudadanía a través de los mecanismos ya existentes como lo es el plebiscito, que no es otra cosa más que tomar la opinión de los ciudadanos sobre determinadas obras o acciones de la autoridad a efecto de saber si la ciudadanía aprueba o no, lo que pretende realizarse. Por tal motivo, propongo a esta Legislatura la siguiente iniciativa de modificación a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Decreto: Artículo 1.- Se adiciona un Artículo 42 Bis a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: Artículo 42 Bis.- Los Ayuntamientos tratándose de obra pública referente a infraestructura deportiva, parques, edificios culturales y de salud que sean de dominio público que implique la demolición total de los espacios que ahí se albergan con una antigüedad menor a cinco años de su realización, o bien, que dicha infraestructura se encuentre en buen estado de conservación y funcionalidad más allá de la antigüedad de su construcción, deberán de someter de forma expresa a la aprobación de la ciudadanía a través de un plebiscito la realización de la misma. Quedan exceptuados en este requisito los inmuebles o bienes públicos que constituyan un peligro para la comunidad o que tengan un evidente deterioro, ya sea por causa natural o como resultado de la acción de alguna fuerza externa. Transitorios: Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Segundo.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se oponga a lo establecido en este decreto. Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a primero de septiembre del dos mil veinte. Es cuanto Diputada Presidenta”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Continuando con las participaciones enlistadas, le tocó el turno de hacer uso de la voz a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien dijo: “Buenas tardes compañeros Diputados, publico que nos acompaña, con el permiso de la Mesa Directiva. Me permito el día de hoy presentar una iniciativa como proyecto de decreto en el que se crea una nueva Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta, Vehículos No motorizados y la Protección al Ciclista del Estado de Yucatán. En la actualidad,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

bueno, esto quisiera va en nuestra agenda legislativa como para Movimiento Ciudadano todo lo que es la movilidad y lo que es el sumarle para que los ciudadanos puedan moverse de una manera más ágil y sin contagios, pues ahí vamos a estar y es que en la actualidad el aumento de los usos de los medios de transporte automotores y las políticas públicas, en su mayoría enfocadas solo en el uso del automóvil, ha generado problemas de movilidad que han incrementado en las ciudades creando diversas afectaciones a las personas como es el aumento en los tiempos de traslado en detrimento de la economía de los ciudadanos, el elevado número de siniestros viales, la pérdida de vidas, amenazas a la salud y a la integridad física. El uso del automóvil parece haber tomado vital importancia para trasladarnos de un lugar a otro y hemos dejado de lado el uso del transporte alternativo como es la bicicleta, que tiene muchos beneficios no solo para la salud sino para el medio ambiente. La bicicleta en Yucatán, cuando yo era niña, era en los municipios el principal medio de transporte y se ha utilizado más y lo siguen utilizando las personas de la tercera edad y también los niños desde luego, así que la bicicleta, ha quedado un poco rezagada; sin embargo, esta visión va sufriendo una transformación radical en los últimos años sobre todo en países como en Europa, en donde por ejemplo en Dinamarca, Holanda vuelve a tomar la bicicleta desde hace mucho años un punto esencial y no digamos ahora en las ciudades como Nueva York, Paris, se han hecho nuevos planes viales por la pandemia en lo que la bicicleta viene a ser nuevamente un punto importantísimo para impulsar en la movilidad en los municipios y en el estado. Yucatán además, es uno de los estados con más bicicletas por hogar usadas como transporte en todo el país de acuerdo con los datos del INEGI en el 2018 por cada 100 hogares yucatecos hay 57 bicicletas usadas como medio de transporte. Los ciclistas se encuentran desprotegidos y no existen las condiciones para que las personas puedan trasportarse por este medio, no solo con agilidad, sino con seguridad, por lo que es necesario fomentar el respeto al ciclista también hace falta infraestructura, ciclo vías adecuadas que den el espacio necesario al ciclista para circular seguro, además de la necesidad de programas que animen a llegar a esos lugares de trabajo en bicicleta y no en vehículos motorizados. En la actualidad, el uso de los medios de transporte alternativos a los tradicionales de carácter público, nos puede ayudar a garantizar la movilidad durante la emergencia sanitaria en la que nos encontramos en este momento y una de las opciones más viables es el uso de la bicicleta dado que el transporte disminuye la probabilidad de contagios de Covid-19. Esta iniciativa coincide con el programa que presentó ayer el gobernador en el que viene a sumar a la bicicleta en estos espacios, sobre todo en los centros de los municipios para que la gente pueda llegar con mayor seguridad y con menos desgaste económico a cumplir con las tareas, así que lo veo como, como una suma al plan presentado el día de ayer y por esta misma razón vemos necesaria



la implementación de ciclo vías emergentes, o sea estas ciclo vías emergentes todo está en las definiciones, para evitar la saturación de vehículos en avenidas principales, centros históricos, plazas municipales, entre otras. Durante la llegada de esta nueva normalidad estas vías emergentes, son una herramienta ideal para que las personas puedan trasladarse a sus centros de trabajo sin correr un alto riesgo. El uso de los medios de transporte como la bicicleta, no solo nos permite mantener nuestra sana distancia, sino que evita el uso de combustibles fósiles y reduce de manera significativa el tiempo de traslado y contaminación. En julio de 2013 en este mismo Congreso, se publicó la Ley del Fomento del Uso de la Bicicleta en el Estado de Yucatán, aquellas que lo vieron y que seguramente habrá gente que los medios de comunicación no me van a dejar mentir que ha sido letra muerta totalmente, por lo tanto, en esta iniciativa se pide su derogación, así que ante la necesidad de contemplar a la bicicleta y a otros vehículos no motorizados que van surgiendo dentro del esquema de movilidad en Yucatán, nos permitimos presentar una iniciativa de proyecto de decreto en la que se crea una nueva ley, Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta, Vehículos No Motorizados y Protección al Ciclista del Estado de Yucatán, la cual tiene las siguientes bondades: busca fomentar y promover el uso de la bicicleta y otros vehículos no motorizados como medio de transporte alternativo no contaminante, así como el uso deportivo y recreativo, establece principios y políticas que permiten generar las condiciones para que el uso de la bicicleta y vehículos no motorizados se integre de manera efectiva y segura al sistema vial del estado, garantiza la protección al ciclista en sus diversos ámbitos de transporte, deporte y recreativo, el mejoramiento de la salud pública y calidad de vida, y el desarrollo sustentable del estado, propone la implementación de ciclo vías emergentes que permitan la circulación de bicicletas y vehículos motorizados en las mismas zonas estratégicas, pero con los diferenciadores de velocidad y otros aditamentos que ya se están marcando en muchas ciudades del mundo para la sana convivencia de los 2 tipos de vehículos: los motorizados y los no motorizados, plantea contar con zonas de espera para salvaguardar la integridad física de los ciclistas en las vialidades, busca incluir en el programa estatal educación vial el uso responsable de la bicicleta y vehículos no motorizados, así como una cultura de respeto vial a los ciclistas, se crea el Registro Estatal de Bicicletas, el cual será obligatorio para quienes usen la bicicleta como medio de transporte en la vía pública y tiene por objeto contar con un registro e identificación de las bicicletas que circulan en la entidad, se emitirá para ello una placa, una calcomanía u holograma lo que le da obligaciones y también derechos, porque hoy te roban una bicicleta y nadie sabe de quién era, se crea un Comité de Vigilancia que será el órgano encargado de vigilar el cumplimiento de los programas y acciones para el fomento del uso de la bicicleta y de los vehículos no motorizados que realice el gobierno del estado y los municipios. Por donde lo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

veamos el uso de la bicicleta es maravilloso, es uno de los grandes inventos de la humanidad y al paso de los años sigue vigente y se convierte en la mejor opción para trasladarnos y mejorar la movilidad, la salud y nuestra calidad de vida. Por todo lo anterior, presento esta iniciativa que tiene 32 Artículos, tiene 9 Capítulos, en el Capítulo Primero, hacemos las definiciones muy claras de qué es una bicicleta, qué es el ciclista, la ciclo vía, vehículos no motorizados, para que no haya confusión entre otras definiciones; en el Capítulo 2, las obligaciones de las autoridades; en el 3, cómo deberá de ser el Registro Estatal de Bicicletas, cómo va a ser de manera gratuita, qué va a ser obligatorio, otras implementaciones; en el 4, de la promoción y el fomento del uso de la bicicleta; en el Quinto, cómo deberán de ser las áreas y las ciclo vías y los estacionamientos como zonas seguras para transitar; en el Sexto, de los derechos y obligaciones de los ciclistas, en el Séptimo, de las obligaciones de los conductores de vehículos automotores los cuales ahora cuando se vean las licencias de manejar se les deberá de enseñar cómo deben de convivir con la bicicleta para no estar siempre, quién pasa primero la bicicleta, el vehículo, deberá de darse antes de darse la licencia a todos un... incluir cómo deben de manejarse las motos y las bicicletas, en el Séptimo, de las obligaciones de los conductores que también tendrán que tener obligaciones para no estarse subiendo a las esarpas, pasándose los semáforos y creando situaciones de peligro en las vías públicas, el Comité de Vigilancia que esto nos va ayudar a que esta ley no sea una letra muerta más, porque cuando la ciudadanía se involucra y también se presenta que esté representada este Congreso del Estado para dar seguimiento a esta iniciativa y por último, en el Capítulo Noveno, las sanciones y la derogación en los transitorios de la ley actual y el plazo de 180 días para implementar esta iniciativa. Gracias compañeros por escucharme esperamos que sea turnada a la Comisión que efectivamente haya llevado a cabo los dictámenes para una mejor convivencia en movilidad y pues esperamos que sea por el bien de los yucatecos y la presento hoy en este primer día de nuestro último año Legislativo, esperamos que salga si ustedes así lo deciden. Muchas gracias. Es cuanto y entrego una copia a la Presidenta para su implementación. Muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Seguidamente, solicitó y se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expuso: “Muchas gracias Presidenta y demás compañeras integrantes de la Mesa, amigas y amigos Diputados y



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Diputadas. Desde mediados de la década de los 30 se viene impulsando un cambio en la visión y denominación del hecho del feminicidio, este cambio ha sido de manera consciente y premeditada. En el '76 Dayan Rosell, potencia el uso del término inglés 'feminicide', posteriormente en el '98 autoras como Campbell & Roñan amplían este concepto, incluyendo las muertes de mujeres asociadas a la desnutrición selectiva por razones de género, al aborto inseguro, al infanticidio de mujeres, a la trata de mujeres para la prostitución o el tráfico de drogas, a la falta de acceso a un sistema sanitario por razones de género y a pesar de todo tanto la violencia contra las mujeres como el número de feminicidios se han seguido incrementando. La ONU lanza en el mes de abril del 2013 la Declaración de Viena sobre feminicidios reconociendo lo alarmante que resulta la violencia contra las mujeres en todo el mundo y dicen: 'Alarmados por el hecho de que el feminicidio está aumentando en todo el mundo y a menudo queda impune, lo cual no solo intensifica la subordinación y la impotencia de las mujeres y las niñas, sino que también envía el mensaje negativo a la sociedad de que la violencia contra las mujeres puede ser a la vez aceptable e inevitable'. En estos años también ha sido clave la traducción de la obra de Rossel al español de la mano de Marcela Lagarde que crea el analogismo 'Feminicidio', este concepto trata de incorporar la misoginia que hay en este tipo de asesinatos, así como la responsabilidad del estado al favorecer la impunidad de estos. A partir de este hecho el estudio del feminicidio comienza a adquirir una mayor presencia y relevancia en el mundo de habla hispana y en la producción científica sobre estos temas, aunque muchos de nosotros deberíamos de saber estos conceptos por ser Diputados, no está de más recordárselo a quienes a lo mejor nunca lo hayan leído. Cuando hablamos de violencia de género, hacemos visible la máxima expresión de desigualdad entre mujeres y hombres, es un fenómeno que se produce en todas las clases sociales, edades y grupos étnicos. A casi dos años de que tomó posesión este gobierno federal, una de sus grandes pendientes es la seguridad, la igualdad y la equidad de género, pues las agresiones hacia la mujer, van aumentando, teniendo como reportes oficiales que los primeros siete meses de este año la muerte de 2 mil 240 mujeres o sea 10 mujeres diarias están muriendo en México solo por el hecho de ser mujeres, a este ritmo el 2020 va ser el año más letal para todas las mujeres en este país. La Red Nacional de Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia, organización no gubernamental criticó que ninguna de las instancias responsables de garantizar los derechos de las mexicanas en la administración de López Obrador, ha propuesto ni siquiera el programa o plan de acción de sexenio, hoy fue el informe de gobierno del Presidente legítimo, pero hasta hoy, no hay ni siquiera el plan que se llevará a cabo en el tema femenino de las mujeres o como lo quieran llamar en este país. El gobierno federal no ha publicado el programa para prevenir, para atender, sancionar y erradicar la violencia contra las



mujeres para este período 2019-2024, pero si ha tomado decisiones respecto al presupuesto como recorte de un 75 por ciento de éste al Instituto Nacional de las Mujeres como parte de un plan de emergencia para atender la pandemia. Los feminicidios a nivel federal, aumentaron un 5.4 por ciento en comparación con el mismo lapso de tiempo en el 2019, por si la situación no fuera grave como morirnos diez al día, datos oficiales dicen, oficiales, o sea provenientes de este mismo gobierno, que la violencia de género creció un 25 por ciento los primeros siete meses del año en comparación con el año anterior, o sea, este gobierno federal, sí que se supera en cifras, pero de agresión contra las mujeres. En Yucatán la violencia familiar también fue en aumento, porque hay que decir, ya que los primeros meses de este año, cada seis horas se hospitaliza a una mujer en Yucatán, según reveló este Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud Federal, Yucatán al concluir el 2017 se ubicaba entre las 18 entidades federativas con mayor incidencia. En lo ya transcurrido de este 2020 se encuentra ya en el lugar 14, también vamos ascendiendo y posicionando en lugares, pero en desventaja contra la mujer, hoy superamos a Campeche y a Quintana Roo, por hablar de estados de nuestra misma región, con nuestras mismas costumbres y culturas. Los índices de violencia en Yucatán han ido en incremento notoriamente a raíz de la emergencia derivada del COVID, provocando impactos específicos sobre las mujeres y profundizando las desigualdades de género existentes, tanto al interior de los hogares, como fuera de ellos. Más allá de las cifras oficiales, organizaciones civiles han documentado el incremento de la violencia contra las mujeres en el período de confinamiento por el COVID en México, en nuestro Estado, el Secretario de Salud dos veces ya nos dijo públicamente que esto no es cierto, que no es así, que hay menos, pero aún con nuestros bajos índices delictivos comparados con el promedio nacional la Licenciada Fabiola García integrante de la Red Nacional de Refugios para las Mujeres, dice que se han incrementado las llamadas de auxilio de mujeres que se sienten amenazadas durante el confinamiento. De un promedio de 40 llamadas semanales que se recibían, ahora se han recibido 140 y no hablemos de los 6 feminicidios de estos meses recientes desde enero hasta agosto que recién acaba. Para que tengamos un dato Mérida ocupa el lugar 50 a nivel nacional en feminicidios, en nivel 50 de cuántos municipios hay en el país, el nivel 50 es muy alto. Por otro lado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad señaló que a partir de marzo del 2020 cuando inició el confinamiento en Yucatán por la pandemia de coronavirus, las llamadas al número de emergencias relacionadas con la violencia hacia la mujer se mantuvieron entre 200 y 300 y el maltrato a las mujeres como consecuencia de la violencia intrafamiliar y de pareja ubica a Yucatán en el lugar 16 de las 32 entidades federativas del país. Estas cifras de acuerdo a este Secretariado Ejecutivo, indican que cada 2 horas con 9 minutos el número de



emergencias 911 recibe una llamada para reportar un incidente de violencia contra una mujer en Yucatán, cada 2 horas con 9 minutos, lo que equivale unas 11 llamadas al día. Contamos con un sistema judicial quizá bien estructurado, pero mal implementado, ya que los jueces entregan a los hijos a un agresor y a la agredida la dejan en total indefensión, me refiero al caso reciente de San Felipe, donde una mujer, 14 años denunció el maltrato del marido, 14 años, ésta evidentemente no denunciaba, se retractaba y estaba en ese proceso de maltrato todos los días durante 14 años, cuando el marido le intenta matar, entonces ella osó defenderse y lo agrede, ahh entonces el juez, el juez la acusa a ella y además utiliza el Artículo 23 que es el de para que las mujeres tengamos una vida libre de violencia, lo emplea en contra de la mujer, la condena a prisión y la obliga, la condena a salirse de la casa y a darle los hijos al marido, esto, esto pasa en Yucatán. ¿Qué clase de autoridades tenemos Diputadas y Diputados, yucatecas y yucatecos?, estas son autoridades arraigadas a un sistema patriarcal, donde el poder masculino sigue imperando y el femenino es el que se dedica a las cuestiones del hogar, cuidado de los hijos y aguantar lo que te toque y así lo ven las autoridades, eso es lo grave, las autoridades sean estatales, municipales, judiciales o las que sean, siguen actuando de la manera machista más tradicional que existe. Hoy nos hacen falta Henrietta del 25 de enero, Gladis el 16 de febrero, Ana asesinada el 16 de febrero, Suemy asesinada el 25 de marzo, Jazmín asesinada el 25 de mayo, Irlanda asesinada el 19 de junio, Fernanda asesinada el 20 de agosto, Norma asesinada el 25 de agosto, ellas son las clasificadas como feminicidios y hay otras dos que ni siquiera lograron ese beneficio y las asesinaron aquí en el estado más seguro, pero no entiendo más seguro para quiénes, porque si las mujeres cada 2 horas con 9 minutos denuncian y nos están matando a una velocidad que va en incremento, pues yo creo que la seguridad es para el asesino, para las autoridades o no sé para quién, pero para nosotras las mujeres, no. Todos sabemos que el Ministerio Público es pieza clave a diario las agencias del Ministerio Público reciben muchas denuncias de mujeres que han sido violentadas y que a gritos piden auxilio a la autoridad, para que les sean otorgadas las medidas de protección a su favor, porque en Yucatán las mujeres denunciamos, no es que nos quedemos calladas, es lo grave, si denunciamos, qué pasa, pasa que el Ministerio recibe las denuncias les otorgan medidas provisionales de protección por un lapso determinado y congela el expediente, cuando las medidas provisionales se acaban, fenece el tiempo, vuelves a quedar en indefensión, por qué, pues porque los operadores del sistema no le dan seguimiento a la integración de las carpetas o simplemente no le dan la debida importancia a estos asuntos, hasta que repentinamente apareces muerta, ahhh entonces retoman tu expediente, se indignan y ya para qué, ya nos mataron. Entonces vemos que las autoridades si activan su chip, que las organizaciones también se mueven y que todos nos indignamos, pero



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

pasa el tiempo y vuelve a pasar, el modo descanso y vuelve la mujer a denunciar y te dicen, hombre, perdónalo, estaba borracho, ya pensaste qué vas a hacer con tus hijos si él se va a la cárcel y eso es lo que te dice la autoridad. A gritos necesitamos que los operadores del sistema se sensibilicen para dar prontitud a muchas carpetas de investigación de violencia contra las mujeres que hay en sus agencias y que estos delitos sean investigados con todos los requisitos de ley para que cuando estén frente a un juez no se caigan en el intento de imputar al agresor, ya basta de tanta violencia contra las mujeres, ni una más, ya estamos cansadas y dolidas que nos sigan haciendo falta unas yucatecas, la pandemia evidenció las grandes desigualdades de género que vivimos en el país y en Yucatán, pero estamos a tiempo de tomar medidas legislativas y de políticas públicas para evitar que se siga normalizando la violencia contra las mujeres que hoy afecta al 66 por ciento de las 46.5 millones de mujeres mayores de 15 años que vivimos en el país, estaremos trabajando desde Movimiento Ciudadano y presentando este mismo mes, las iniciativas que correspondan y gestionando el trabajo de diálogo entre autoridades, congresos y asociaciones civiles para ver qué está fallando y corregirlo, porque no basta con pararse aquí, ni basta con legislar, hay que exponer y hay que sumar y en Yucatán, Movimiento Ciudadano no se va a quedar sin hacer nada por la defensa de cada una de nosotras. Es cuanto”.

Se le concedió el uso de la palabra, desde su curul a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien expuso: “Muchas gracias Presidenta. Reconocer, sumarme y agradecer el posicionamiento a nombre propio y de la bancada del Partido Acción Nacional que ha posicionado hace unos minutos la Diputada Milagros. En el PAN, Diputadas, Diputados, Senadores y Senadoras, Presidentes Municipales y todos los que conformamos Acción Nacional, también nos posicionamos por ni una mujer más, no solo en Yucatán, sino en México. Desgraciadamente, abril 2020, se ha vuelto el año más violento para las mujeres mexicanas en los últimos diez años. Nos sumamos a unísono al llamado y al grito de las mujeres ‘Ni una más’”.

A continuación la Presidenta de la Mesa Directiva, expresó: “Permítanme Diputadas y Diputados, a nombre de mis compañeras Diputadas Secretarías, de la Vicepresidenta y de una servidora, agradecerles a todos ustedes, por la confianza para que en esta segunda ocasión en lo que va de esta Legislatura, esta Mesa Directiva sea conformada por mujeres y recalcarlo en esta Legislatura de la paridad de género. De manera responsable, imparcial e institucional, desempeñaremos la labor a la cual hemos sido electas, siempre haciendo prevalecer el interés general representando la unidad de este Poder Legislativo y abonando en la construcción de mejores condiciones para las y los yucatecos. Compañeras y compañeros Diputados,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

hemos iniciado ya el Tercer Año de esta Legislatura, yo les invito para que aprovechemos el tiempo restante para seguir trabajando y construyendo en favor de todas y todos quienes habitamos este hermoso Estado”.

VII.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles nueve de septiembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VIII.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día uno del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIAS:

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA
SALAZAR.

DIR. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.